



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO ACLARATORIO No. 01 – 2015 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a aclarar la cartilla en el ítem **1. DESCRIPCIÓN**, en el cual se señala:

1. DESCRIPCIÓN

- **Categorías**

a. ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ - MEMORIAS DEL FUTURO

Con el fin de abrir una línea de reflexión cultural y estética alrededor del papel de los lenguajes del arte y el pensamiento artístico en la construcción de nuevos escenarios de reconciliación y construcción colectiva de la memoria histórica y cultural de país, se brindan tres (3) estímulos económicos a propuestas de intervención en grafiti con un área entre cincuenta -50- a doscientos -200- metros cuadrados) que respondan al objeto del *Proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria* que busca “fortalecer un espacio urbano de reconocimiento y remembranza de los hechos y víctimas de la violencia, a partir de transformaciones en tomo a los Conjuntos Monumentales de Espacio Público localizados alrededor del eje de la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle 26), con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas de hechos violentos ocurridos en la historia reciente de la ciudad y el país... y a la revitalización del espacio urbano”.

Las intervenciones deben realizarse entre los meses de agosto a noviembre de 2015 en las superficies gestionadas por los concursantes, que se encuentren ubicadas dentro de la ruta señalada en el Decreto 632 de 2014 (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60318>)

Teniendo en cuenta lo anterior, se amplía el ítem **1. DESCRIPCIÓN**, el cual quedará así:

- **Categorías**

a. ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ - MEMORIAS DEL FUTURO

Con el fin de abrir una línea de reflexión cultural y estética alrededor del papel de los lenguajes del arte y el pensamiento artístico en la construcción de nuevos escenarios de reconciliación y construcción colectiva de la memoria histórica y cultural de país, se brindan tres (3) estímulos económicos a propuestas de intervención en grafiti con un área entre cincuenta -50- a doscientos -200- metros cuadrados) que respondan al objeto del *Proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria* que busca “fortalecer un espacio urbano de reconocimiento y remembranza de los hechos y víctimas de la violencia, a partir de transformaciones en tomo a los Conjuntos Monumentales de Espacio Público localizados alrededor del eje de la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle 26), con el fin



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO ACLARATORIO No. 01 – 2015 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO BECA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBANA

de contribuir a la reparación integral de las víctimas de hechos violentos ocurridos en la historia reciente de la ciudad y el país... y a la revitalización del espacio urbano”.

Las intervenciones deben realizarse entre los meses de agosto a noviembre de 2015 en las superficies gestionadas por los concursantes, que se encuentren ubicadas dentro de la ruta señalada en el Decreto 632 de 2014 (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60318>)

Además de los espacios contemplados en el decreto en mención, los concursantes pueden presentar propuestas para intervenir las superficies autorizadas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), correspondientes a los muros ubicados bajo el Parque Bicentenario, en la calle 26 entre las carreras 7 y 3 en ambos costados (ver anexo: ÁREA INTERVENCIÓN IDU CATEGORÍA A).

Es preciso aclarar que “El préstamo de espacios públicos por parte del IDU no genera ninguna responsabilidad a esta Entidad en cuanto a los inconvenientes que se puedan presentar antes, durante y después de la realización de la actividad”.

Por otra parte, para el desarrollo de estas actividades el IDU hace los siguientes requerimientos:

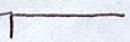
- 1. Medidas de precaución para los artistas y plan de manejo de cada intervención.**
- 2. Medidas de seguridad para peatones y vehículos.**

Estas responsabilidades deben ser asumidas por el concursante.

Los demás términos no modificados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 9 de marzo de 2015.

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias 
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA